



NIT: 900618202-8

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

**CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2019**

Objeto: "Selección de propuestas viables para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara en gestión indirecta, el servicio de radio fusión sonora comunitaria, en frecuencia modulada (FM) clase D para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

**Proponente: Corporación Cultural Espiga de Oro**

**Representante legal: Luis Enrique Perez Pulido**

**Dirección: Calle 4 No 8-83 Municipio de Toca – Boyacá**

**Teléfonos: 3112037752 – 3102176960**

**Correo electrónico: [corporacionespigadeoro@gmail.com](mailto:corporacionespigadeoro@gmail.com)**

**Municipio: Toca**

**Departamento: Boyacá**

**ORIGINAL**



NIT: 900818202-8

Toca, Boyacá, 13 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá, DC

**REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar la propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se presentará en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*

**De acuerdo a lo anterior, declaro:**

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.



2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si el vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para



NIT: 900818202-8

solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Pliego de Condiciones de fecha 01 de octubre de 2019
- Adenda No 1 de 18 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Respuesta de observaciones de fecha 30 de septiembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

**Proponente.** Corporación Cultural Espiga de Oro

**NIT.** 9008182028

**Representante Legal.** Luis Enrique Pérez Pulido

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la Ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

- *Nuestro PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO, requiere para nuestra organización la reserva y discreción necesaria.*
- *La certificaciones de trabajo social y Compromiso de Participación en Junta de Programación*

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:



Dirección. Calle 4 No 8-83  
Municipio. Toca, Boyacá

Teléfonos 311 203 77 52 / 310 217 69 60  
Correo Electrónico: [corporacionespigadeoro@gmail.com](mailto:corporacionespigadeoro@gmail.com)

Atentamente,

**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**  
CC. 4280291 de Toca, Boyacá

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [corporacionespigadeoro@gmail.com](mailto:corporacionespigadeoro@gmail.com)

## CONTENIDO

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| CONTENIDO  | Página 1                            |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  | Página 2-3                          |
| ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL   | Páginas 4-5-6-7-8                   |
| • Certificación Cámara de Comercio   |                                     |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES  | Página 9                            |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA-NIT-  | Página 10-11                        |
| BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES  | Páginas 12-13                       |
| • Persona natural  |                                     |
| • Persona jurídica   |                                     |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN   | Página 14                           |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS   | Página 15                           |
| PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO   | Páginas 16-17-18-19-20-21-22-23 -24 |
| CERTIFICACIONES DE TRABAJOS COMUNITARIOS   | 25-26-27-28                         |
| • Parroquia "El Divino Salvador" Toca-Boyacá   |                                     |
| • Policía Nacional-Comando Estación de Policía de Toca   |                                     |
| • Empresa Social del Estado Centro de Salud Toca   |                                     |
| • Asociación de padres de Familia del CDI Institucional, otras Modalidades de atención a la Primera Infancia del sector Boavita y otros (Toca) |                                     |
| CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN   | Páginas 29-30-31-32-33-34           |
| • Empresa Social del Estado-ESE- Centro de Salud Toca  |                                     |
| • Policía Nacional-Comando Estación de Policía Toca  |                                     |
| • Parroquia "El Divino Salvador" Toca-Boyacá   |                                     |
| • Nota explicativa   |                                     |
| • Carta de Compromiso  |                                     |



### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Toca, Boyacá, 13 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá, DC

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019

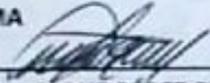
Yo, **LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ESPIGA DE ORO**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019



5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección Convocatoria Pública No 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre de 2019

**FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**  
**CC 4280291**  
**Representante Legal**



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**  
CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 15:25:38 \*\*\*\* Recibo No. 5000385072 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LMERCHAN-20191114-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN QuFnTrMqEN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900818202-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA  
**DOMICILIO :** TOCA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 50504576  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** AGOSTO 28 DE 2014  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 26 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 2,345,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 4 8-83  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15814 - TOCA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3102176960  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** corporacionespigadeoro@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 4 8-83  
**MUNICIPIO :** 15814 - TOCA  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 3102176960  
**CORREO ELECTRÓNICO :** corporacionespigadeoro@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 15:25:08 \*\*\*\* Recibo No. 5000086672 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LMERCHAN-20191114-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN QuFnTnlqEN****ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.****CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE ENERO DE 2114

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. SON OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA CORPORACIÓN: A. PROMOVER, PLANTEAR, ADMINISTRAR. REGLAMENTAR, FUNDA Y DESARROLLAR PROPUESTAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO EN COMUNICACIONES, CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE TOCA, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. B. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO COMO INSTRUMENTO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. C. PROMOVER, ORGANIZAR, REGLAMENTAR Y REALIZAR FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ESCENARIOS DE EDUCACIÓN Y ESTUDIOS TENDIENTES A ELEVAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS POSIBLES RESALTANDO TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS COMO LA RADIO, TV Y MEDIOS ESCRITOS. D. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCA Y LA RIQUEZA CULTURA A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. E. ORGANIZAR, REGLAMENTAR, SUPERVISAR Y DESARROLLAR ESCENARIOS DE ESPARCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, E IGUALMENTE ACTIVIDADES COMO CONCURSOS, FERIAS, FESTIVALES U OTROS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DONDE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LO ADOPTE COMO SUYO BAJO NOMBRE Y OBJETIVOS. PARÁGRAFO UNO: ESTAS ACTIVIDADES SE PODRÁ REALIZAR DENTRO O FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCA. F. UTILIZAR, FUNDAR Y PROMULGAR LOS DIFERENTES MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MASIVA PARA RESALTAR, EDUCAR Y DAR A CONOCER ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE TOCA Y/O QUE SEAN DE CARÁCTER QUE BENEFICIEN A UNA COMUNIDAD. G. REALIZAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RIQUEZA GASTRONÓMICA, MUSICAL, PAISAJÍSTICA, TURÍSTICA Y DEMÁS ELEMENTOS EN LOS CUALES LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO SE DESTAQUEN. H. UTILIZAR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MASIVOS Y PERSONALES EN BENEFICIO DEL INTERÉS COMUNITARIO. I. GESTIONAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO QUE ESTE PUEDA SER REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TOCA CON EL PROPÓSITO DE CONVERTIRLO EN ESCENARIO DE ENCUENTRO CULTURAL. J. FACILITAR ESCENARIOS DE TRABAJO PARA PROFESIONALES O ESTUDIANTES EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LAS UNIVERSIDADES EN EL PAÍS CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA EDUCACIÓN DEL PAÍS. K. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, LA CULTURA PROPIA Y ESCENARIOS DE ENCUENTROS POLI CULTURALES. L. CONTRIBUIR AL RECONOCIMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN COMO EJE CENTRAL DE TODA GESTIÓN SOCIAL Y/O ADMINISTRATIVA. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y FINES, LA CORPORACIÓN PODRÁ, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES, LA ÉTICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONTRAER



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 15:25:39 \*\*\*\* Recibo No. 5000386072 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LMERCHANT-20191114-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN QuFnTnMqEN**

OBLIGACIONES. 2. CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONFLICTOS. 3. ADMINISTRAR RECURSOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLE Ó INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPORTAR Ó EXPORTAR, CAPACITAR, Y, EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES EN ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN. 5. ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES MUNICIPALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. 6. AFILIARSE A GRUPOS DE CORPORACIONES Y ORGANIZACIONES RECONOCIDAS JURÍDICAMENTE QUE COMPARTAN LOS MISMOS OBJETIVOS SOCIALES. 7. LAS DEMÁS PERMITIDAS POR LA LEY.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | PEREZ PULIDO LUIS ENRIQUE | CC 4,280,291   |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL | CC 6,741,572   |

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARTINEZ DIAZ MARTHA ISABEL | CC 24,176,598  |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE ENERO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



Cámara de Comercio  
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 15:25:39 \*\*\*\* Recibo No. 5000356072 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LMERCHANT-20191114-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN QuFnTnMqEN**

DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO      | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|------------|---------------------------|----------------|
| PRESIDENTE | PEREZ PULIDO LUIS ENRIQUE | CC 4,280,291   |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA CORPORACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DE TODO ORDEN Y LOS PARTICULARES CONFORME A LOS ESTATUTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS QUE SE DESPRENDE DE ESTE. PARÁGRAFO UNO. EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES, LAS CUALES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON REPRESENTACIÓN LEGAL SE DEBE DAR BAJO AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN EXPEDIDA POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO DOS. EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES EL VICEPRESIDENTE BASADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS ESPECIALES Y DISPOSICIONES LEGALES. B. CUMPLIR Y EXIGIR A LA VEZ CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTACIÓN DE LOS ESTATUTOS. C. PRESENTAR CUANDO SE REQUIERA A LA ASAMBLEA GENERAL INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. D. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. E. AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETEN A LA CORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS. F. APROBAR O RECHAZAR LA CANCELACIÓN DE GASTOS Y/O COMPROMISOS QUE LA CORPORACIÓN ADQUIERE DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS ESPECIALES QUE SE DESPRENDEN DE ESTOS MISMOS. G. SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS. H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA BALANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS. I. LLEVAR ACTUALIZACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DISPOSICIONES LEGALES. J. REPRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. K. CELEBRAR CONTRATOS. L. LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS LEGALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y REGLAMENTOS ESPECIALES.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

7



Cámara de Comercio  
de Tunja

### CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

Fecha expedición: 2019/11/14 - 15:25:39 \*\*\*\* Recibo No. 5000386072 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LMERCHAN-20191114-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN QuFnTnMqEN**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 15.600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://situnja.confecamaras.co/colx.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QuFnTnMqEN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



NIT: 900818202-8

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y PARAFISCALES**

Toca, Boyacá, 11 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá, DC

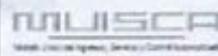
REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019

Yo, **LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO** en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL ESPIGA DE ORO**, con NIT 900818202-8 e identificado con la cédula de ciudadanía 4280291 de Toca, Boyacá, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar-ICBF- y SENA, cuando a ello hubiera lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1607 de 2012

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**  
C.C 4280291 de Toca, Boyacá  
Representante Legal



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466564856



1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 - 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 8 2 0 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Ingeniería y Arteses de Turja

14. Buzón electrónico

2 0

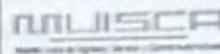
Representación

|   |   |   |   |         |                                     |
|---|---|---|---|---------|-------------------------------------|
| 98. Representación:<br>REPRS LEGAL PRIN         | 99. Fecha inicio ejercicio representación:<br>1 8 | 100. Tipo de documento:<br>Cédula de ciudadanía | 101. Número de identificación:<br>1 3 4 2 8 0 2 9 1 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido:<br>PEREZ                  | 105. Segundo apellido:<br>PULIDO                  | 106. Primer nombre:<br>LUIS                     | 107. Otros nombres:<br>ENRIQUE                      |         |                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV:  | 110. Razón social representante legal:          |   |         |                                     |
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación:        | 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:                      | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido:                           | 105. Segundo apellido:                            | 106. Primer nombre:                             | 107. Otros nombres:                                 |         |                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV:  | 110. Razón social representante legal:          |   |         |                                     |
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación:        | 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:                      | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido:                           | 105. Segundo apellido:                            | 106. Primer nombre:                             | 107. Otros nombres:                                 |         |                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV:  | 110. Razón social representante legal:          |   |         |                                     |
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación:        | 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:                      | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido:                           | 105. Segundo apellido:                            | 106. Primer nombre:                             | 107. Otros nombres:                                 |         |                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV:  | 110. Razón social representante legal:          |   |         |                                     |
| 98. Representación:                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación:        | 100. Tipo de documento:                         | 101. Número de identificación:                      | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional: |
| 104. Primer apellido:                           | 105. Segundo apellido:                            | 106. Primer nombre:                             | 107. Otros nombres:                                 |         |                                     |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV:  | 110. Razón social representante legal:          |   |         |                                     |

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



001

2. Concepto  0  2 Actualización  
Español Intermex para la ODESA

4. Número de formulario

1446664856



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 8 2 0 2

6. DV

8

13. Dirección regional  
Impuesto y Aduana de Toluca

14. Buzón electrónico

2-0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO DE TOCA BOYACA

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Boyaca

40. Ciudad/Municipio

Toca

8 1 4

41. Dirección principal

CL 4 B 83

42. Correo electrónico

corporacionespigadeoro@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 1 0 2 1 7 8 9 6 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

Actividad secundaria

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 1 2 1

Actividad terciaria

48. Código

Otras actividades

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Disposición

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 7 1 4

04- Impto renta y compl, régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigencia

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si  NO

60. No. de Folios 3

61. Fecha 2 0 1 8 0 4 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo autoriza y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus incisos podrá ser sancionada

Artículo 18 Decreto 2462 de Noviembre de 2014

Firma del solicitante

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada

63. Nombre BACHQUE MONTAÑEZ WILMA YOHANNA

64. Cargo Analista V



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

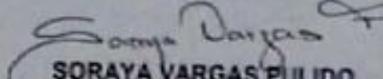
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2019, a las 16:48:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento         | CC                  |
| No. Identificación     | 4280291             |
| Código de Verificación | 4280291191029164852 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1  
12



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

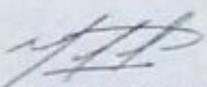
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de octubre de 2019, a las 09:45:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 9008182018             |
| Código de Verificación | 9008182018191016094530 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO  
CONTRALOR DELEGADO (S)

Digito y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

13



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136039464



WEB

18:47:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) LUIS ENRIQUE PEREZ PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4280291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcape@procuraduria.gov.co](mailto:dcape@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:13:06 horas del 29/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4280291

Apellidos y Nombres: **PEREZ PULIDO LUIS ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Morelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5150700 / 30555  
Resto del país: 018000-910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lnadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

### Municipio de Toca

#### 1. UBICACIÓN

El Municipio de Toca, ubicado en la provincia central del Departamento de Boyacá, cuenta en el momento con una población aproximada de 11.500 habitantes y deriva su economía en la producción agrícola de cebolla, trigo, papa, maíz y cebada; destacándose la floricultura como un segundo renglón en importancia para los campesinos, al igual que la ganadería a mediana escala.

#### 2. REALIDAD ACTUAL

Al igual que la mayoría de municipios de nuestro departamento, en cuanto a movilidad se refiere, Toca registra dificultades que afectan a las comunidades rurales especialmente, en razón a que el pésimo y regular estado de las vías que conectan al casco urbano con las veredas, imposibilitan el tránsito bien sea para transporte de personas y de carga; incluyendo igualmente la imposibilidad que los servicios de ambulancia respondan con efectividad y eficiencia a los llamados de los ciudadanos.

Hecho este que en la mayoría de casos impiden que familias y jóvenes participen de algunas actividades de interés social que se desarrollan en el área urbana de la municipalidad.

Esta situación marca una diferencia entre los estilos de vida de las personas y familias que habitan en la zona urbana como rural.



Pese a que es un municipio cuya economía es agrícola, contamos con el fenómeno de pobreza, pereza en los jóvenes por ser emprendedores rurales; el mal uso de las tecnologías digitales ha llenado de ilusiones falsas a esta población cuyos propósitos se centran en trasladarse a las grandes ciudades o capitales con expectativas que les generarán choques de frustración cuando enfrenten la realidad.

Importante indicar que nuestros jóvenes rurales han adquirido el hábito, abuso y adicción al celular para conectarse con las redes sociales, llevándolos no solo a ser vulnerables y blanco fácil de los ciber delincuentes, del bullying, y lo peor, del cibersexo, aspectos que se constituyen en una amenaza cada vez más en la población juvenil.

Estamos frente a padres que por falta de formación y conocimiento de las redes, son de fácil manipulación por parte de sus hijos que los engañan haciéndoles que creen que están "haciendo tareas" o trabajos en equipo con los compañeros de estudio.

Por otra parte, preocupa el abandono del campo, las personas mayores por su misma edad ya no pueden responder con la fortaleza y dinámica de los años anteriores, cuestión que nos ha puesto en alerta a las comunidades organizadas para proyectarnos con iniciativas de inclusión con jóvenes y adultos, pero con el compromiso de buscar el acercamiento con las autoridades estatales que nos orienten y apoyen no dentro de un paternalismo, sino dentro de unos acuerdos integrales, para abrir espacios de oportunidades con ciencia, tecnología e innovación.

Respecto a nuestro entorno ambiental, el Municipio de Toca posee una variada fauna, recursos hídricos y naturales que le dan la riqueza a una región del Centro de Boyacá, comprometida para su protección mediante programas de Desarrollo



Sostenible; sobre todo en procesos de sensibilización y concientización a toda las comunidades, para recuperarlos y protegerlos dentro de premisas de Cultura Ambiental.

Otra realidad es la violencia intrafamiliar, parejas agresivas, padres maltratadores e irresponsables que no asumen su papel de compartir, de expresar amor a sus hijos y orientarlos para afirmar su carácter y autoestima; relaciones tóxicas que día a día se reflejan en el entorno social y, en consecuencia, en hechos que afectan a las comunidades representadas en la justicia encargada de aplicar las normas correctivas.

En general, son múltiples los problemas de diferente orden que vive el Municipio de Toca, pero que requieren del trabajo permanente entre autoridades municipales y sociedad civil, para hacerles frente, bien sea mitigándolos o superándolos, según la situación planteada.

### 3. JUSTIFICACIÓN (Importancia de la emisora)

Toca, Boyacá, hace parte de los municipios colombianos que todavía tiene problemas de comunicaciones en todo sentido. Si se trata de la telefonía móvil, la señal en la mayoría de casos es débil e imposibilita, en especial, a que las personas residentes en las veredas puedan comunicarse a cualquier destino local y menos nacional.

El perifoneo es el único sistema de información o de comunicación (si es que así se puede llamar) que tienen tanto las autoridades civiles, policiales, religiosas y comunidad para hacer sus anuncios relacionados con emergencias,



convocatorias oficiales y sociales, promocionar programas de capacitación, eventos deportivos, recreativos, culturales y de interés social, entre otros tantos.

En las épocas de verano cuando la sequía se apodera del municipio y de la región, las fuentes hídricas se reducen o se secan, ante lo cual la Administración Municipal se ve obligada a utilizar un motociclista con megáfono para que perifonee en las veredas anunciando los días y las horas para el suministro de agua para el consumo humano.

La implementación de la EMISORA COMUNITARIA nos permitirá dinamizar los procesos informativos, de comunicación, orientación, sensibilización, concientización respecto a la importancia de integrarse a programas de participación ciudadana, pedagogía ambiental, educación, salud, emprendimiento para el desarrollo rural, civismo, identidad social y sobre todo, de convivencia y paz.

#### 4. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

##### Misión

Generar espacios de opinión para que las comunidades organizadas como la sociedad civil en general, se empoderen de los procesos de reconstrucción y construcción social, dentro del orden legal participativo que resalte los valores ciudadanos y colectivos, pero conducentes a la búsqueda de la superación de los conflictos y diferencias, con inclusión de todos los actores de la vida rural y urbana, y para que la convivencia surja desde el seno de la familia, y se trabaje por el mejoramiento de la calidad de vida mediante proyectos educativos, de



emprendimiento y protegiendo los recursos naturales con programas pedagógicos, culturales y de desarrollo sostenible.

## 5. OBJETIVO

Involucrar en este Proyecto de Radiodifusión a las comunidades del casco urbano como rural, será el eje fundamental para trabajar mancomunadamente dentro de los proyectos, programas y ejecuciones que la emisora dará prioridad, no solo para integrar sino para resaltar los valores organizacionales, sociales, productivos, culturales y de emprendimiento; componentes que se harán visibles dentro de un contexto propositivo tendiente a incentivar a las personas a hacer parte de los procesos de cambios de estilos de vida, que le permitirán crecer como sujetos, familia y colectividad.

Todo surge desde la orientación a la familia mediante programas radiales direccionados por expertos de los entes gubernamentales y privados de las mismas comunidades del municipio. Y partimos desde la familia porque este componente de la sociedad se constituye en uno de los aspectos que tendrá gran relevancia; es el reflejo actual de lo que estamos viviendo no solo en nuestro municipio por la pérdida de la autoridad de los padres sino por el desconocimiento de límites por parte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Ante la descomposición de la familia por la falta de comunicación, de diálogo, de convivencia, de responsabilidad de los adultos y por la violencia física y verbal entre padres e hijos, es que le daremos prioridad a programas donde se resalten los valores espirituales, familiares, sociales y colectivos. Son numerosas las madres cabeza de familia que han tenido que salir a buscar el sustento de sus pequeños hijos abandonados por el padre; viéndose obligadas a dejarlos en los



hogares colegios de madres sustitutas, para poder derivar sus ingresos de sostenibilidad.

En ese orden de ideas, los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, la Consejería de Familia, los educadores de las instituciones públicas y privadas, los representantes de la iglesia católica y cristiana, los representantes de la sociedad civil organizada, padres de familia y profesionales expertos en salud mental y del derecho tendrán cabida permanente dentro de la parrilla de programación, como quiera que son parte de nuestra municipalidad y se destacan no solo por sus valores sino por el compromiso social frente a la diversidad de problemáticas y necesidades.

De igual manera, no escapa la atención prioritaria que hay que prestar a los jóvenes de nuestro Municipio de Toca. Estamos frente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes vulnerables que merecen que la sociedad los tenga en cuenta en los planes de desarrollo para el diseño de programas de emprendimiento, mediante la vinculación en actividades pedagógicas que los incentiven a tener un proyecto de vida con Identidad Social, y para que de esta manera no se conviertan en blanco fácil de las organizaciones del micro tráfico.

La juventud tendrá su espacio especial para brindar oportunidad de expresión dentro de los parámetros de respeto y vinculantes a que los jóvenes se integren alrededor de eventos culturales, deportivos, recreativos; permitiéndoles de esta manera tener sus puntos de vista propositivos para que la Identidad Social del municipio no se pierda y puedan ser incluidos en procesos de emprendimiento gracias a políticas de gobierno como la Economía Naranja.

La experiencia y la innovación, *-entiéndase las personas mayores del municipio interactuando con los jóvenes rurales, urbanos técnicos y profesionales-*, es una sinergia fundamental para compartir frente a un micrófono y llamar la atención



de la opinión para innovar; más cuando a partir de noviembre este año, o a más tardar en enero de 2020 entrará en vigencia el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación,

Hemos querido resaltar a la familia como prioridad en la programación ya que estamos convencidos que en la medida que desarrollemos entre toda la comunidad programas, amenos, agradables, serios, responsables que lleguen a la opinión pública estaremos ayudando a reconstruir y construir sociedad con todos los beneficios para el desarrollo municipal.

Si tenemos una comunidad dispuesta a cambiar estilos de vida que nos han hecho daño y que amenazan la paz y tranquilidad ciudadana, podremos generar y abrir oportunidades para que nuestro municipio se convierta en líder de convivencia social.

De manera simultánea, la programación de la emisora se proyectará con las autoridades civiles del municipio, del departamento y de la nación; éstas últimas, en el momento que las circunstancias lo ameriten y que respondan a las necesidades de la comunidad organizada e interesada en conectarse de manera permanente con los diferentes actores sociales.

## 6. POBLACIÓN OBJETIVO

La estructura de la programación de la emisora está dirigida a todos los públicos rurales y urbanos, y los horarios de emisión de los distintos espacios serán identificados previamente por la JUNTA DE PROGRAMACIÓN con el ánimo de ser asertivos en los procesos de comunicación.



Se trata de llegar en los momentos indicados y precisos a la comunidad objetivo, para que de esta manera se pueda cumplir con los propósitos de impactar positivamente a los oyentes, según los horarios de emisión de cada uno de los programas.

En consecuencia, la población objetivo es la siguiente:

- Familias
- Jóvenes
- Campesinos
- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- Organizaciones sociales
- Entes privados y oficiales

Población que tendrá la oportunidad de conectarse con temas de interés que contribuirán al crecimiento personal, fortalecimiento de valores, trabajar en asociatividad, generar proyectos, proteger los recursos ambientales, recibir orientación en diferentes asuntos relacionados con la cotidianidad y sus vivencias, integrarse en actividades pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, a manejar conflictos, etc.



### 7. COMPROMISO

La CORPORACIÓN ESPIGA DE ORO, tiene claro que el PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO le obliga a asumir un compromiso eminentemente social que responda a los parámetros establecidos en la Resolución 415 de 2010. Y en este sentido, es que asumo el propósito de ser concesionario de una Emisora Comunitaria.

Noviembre 2019

**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**

**Representante Legal**

CC



**PARROQUIA "EL DIVINO SALVADOR"**  
**TOCA - BOYACÁ**  
**NIT. 800.203.383-1**

**CERTIFICADO**

La Parroquia El Divino Salvador de Toca, en cabeza de su Párroco Luis Hernando Torres Ruiz Pbro. Certifica que la **CORPORACIÓN ESPIGA DE ORO**, con sede en esta localidad, ha contribuido con nuestros programas de divulgación que junto con las comunidades realizamos para resaltar los valores espirituales de los habitantes de la siguiente manera:

**Nombre:** Programa especial de la Iglesia en la programación religiosa de las festividades santas.

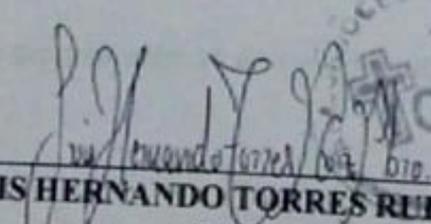
**Finalidad:** Convocar a las comunidades rurales y urbanas en las actividades que se agendan en la parroquia.

**Inicio:** Temporadas previas a festividades religiosas.

Nuestra certificación corresponde a que la **CORPORACIÓN ESPIGA DE ORO** ha sido importante para que la comunidad comprenda la importancia de la unidad y la congregación religiosa.

Para la Iglesia ha sido importante la labor de la corporación, la cual nos apoya como única institución desde el mes de mayo de 2017

Dado en el despacho Parroquia de Toca, a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

  
  
**LUIS HERNANDO TORRES RUIZ PBRO.**  
Párroco.

|   |  |   |            |
|---|--|---|------------|
|  ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL CBI INSTITUCIONAL, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN<br>A LA PRIMERA INFANCIA DEL SECTOR BOYACÁ Y OTROS<br>NIT: 808.199.605-2<br><b>HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR</b><br>C.I.C.<br>Toca, Boyacá |  <b>BIENESTAR FAMILIAR</b> | VERSION   | 07/02/2019 |
|   |  | CODIGO  | 006        |
| <b>FORMATO INTERNO REGISTRO FOTOGRAFICO</b>   |  | PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL<br><small>Contrato de Apertura N° 004</small> |            |

### CERTIFICACION

Por solicitud del interesado , el señor LUIS ENRIQUE PEREZ PULIDO, Representante legal de la CORPORACION ESPIGA DE ORO, con NIT 9008182028 y para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certificamos que dicha organización social se ha constituido para nosotros que somos una asociación de padres de familia, comprometida con los procesos pedagógicos para los hijos de las madres usuarias, en el mejor aliado para informar y orientar a mujeres cabeza de hogar y a muchas familias vulnerables que requieren de la atención, protección y servicio de guardería a menores de edad.

Actividad que realizamos cada seis meses y cuyos alcances sociales nos han permitido brindar una excelente atención a las mujeres y familias de escasos recursos.

La CORPORACION ESPIGA DE ORO, nos acompaña desde el año 2016 en los diferentes programas informativos para conocimiento de la opinión pública.

Se expide en Toca-Boyacá a los 14 días de mes de octubre de 2019

FIRMA

*Cecilia Díaz de Hoyos*  
 CC. 24124627 Toca  
 Cel. 3102810467



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

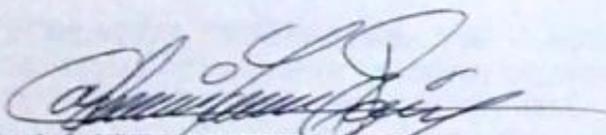
### CERTIFICACION

Este comando de Estación certifica que el señor Luis Enrique Pérez Pulido, identificado con C.C. No 4280291 de Toca-Boyacá representante de la CORPORACION ESPIGA DE ORO, viene apoyando desde el mes de enero del año 2015, los programas de prevención de seguridad ciudadana en la zona urbana y rural del Municipio de Toca, permitiendo la integración social para la sana convivencia de la población.

Gracias a esa gestión institucional, hemos logrado impactar territorialmente mediante el acercamiento de las personas a los distintos programas relacionados con las campañas cívicas que buscan mitigar y superar los conflictos sociales.

La presente certificación se expide en Toca Boyacá a los 10 días del mes de octubre de 2019

Atentamente,



Intendente **WULMER YESSID ESCOBAR RIVERA**  
Comandante Estación de Policía Toca

Calle. 5 No. 7-38 Palacio municipal Centro Toca  
Teléfonos: 038 - 7368201-3134313257  
[metun\\_etoca@policia.gov.co](mailto:metun_etoca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



IDG - OF - 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 21/03/2017

27

Toca 02 Noviembre 2019

## LA E.S.E CENTRO DE SALUD TOCA CERTIFICA QUE:

LA CORPORACION ESPIGA DE ORO, identificada con NIT No 9008182028 nos viene apoyando en la **difusión** de los programas que implementamos permanentemente dentro del portafolio de servicios de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**, dirigidos a la comunidad para su conocimiento y orientación a toda la población del área rural y urbana, así:

**PROGRAMA:** promoción y prevención en Salud.

**PROPOSITO:** sensibilizar, orientar e informar sobre los programas de salud que adelanta el centro de salud.

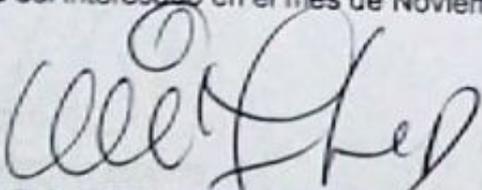
**DURACION:** un año (1), programado por fases.

**FECHA DE INICIO:** Enero año 2019 (en curso).

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** rural y urbana (acorde con la agenda de los programas institucionales del centro de salud se realizaran por población objeto como niños jóvenes, adultos mayores, etc.)

Apoyo social que recibe el centro de salud de toca desde el mes de enero del año 2017 y cuyos resultados nos han permitido acercar a las comunidades a nuestros programas institucionales, pese las dificultades de accesibilidad hacia las comunidades.

Se expide por solicitud del interesado en el mes de Noviembre de 2019.

  
**WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE**  
Gerente E.S.E Toca

[www.esecentrodosaludtoca.gov.co](http://www.esecentrodosaludtoca.gov.co)

Dirección: Vía Tuaneca Abajo Cra. 10 No 0-79

Teléfono móvil: Administrativo 3115207161/ Urgencias 3138838885/ citas 3143852334

e-mail: [secretaria@esecentrodosaludtoca.gov.co](mailto:secretaria@esecentrodosaludtoca.gov.co) / [remisiones@esecentrodosaludtoca.gov.co](mailto:remisiones@esecentrodosaludtoca.gov.co) / [centra@esecentrodosaludtoca.gov.co](mailto:centra@esecentrodosaludtoca.gov.co) / [notificacionesjudiciales@esecentrodosaludtoca.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@esecentrodosaludtoca.gov.co)



**COMPROMISO DE PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION**

Toca, Boyacá 14 de noviembre 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8 entre calles 12a y 12b  
Bogotá, DC

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 de 2019

Estimados señores:

Yo, **WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE**, identificado con CC 7163804 de Tunja, obrando en nombre de representante legal de la E.S.E Centro de Salud Toca con Nit No. 820003524-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN** de la emisora que la comunidad **CORPORACIÓN CULTURAL ESPIGA DE ORO** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **CONVOCATORIA PUBLICA 01 de 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD TOCA** forma parte del **SECTOR SALUD**.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre 2019

Firma

**WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE**  
Gerente E.S.E Centro de Salud Toca  
CC No. 7.163.804 de Tunja



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Toca, 14 de noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Cra 8 entre calles 12ª y 12b  
Bogotá D.C

**REF:** Convocatoria pública No 001 de 2019

Yo, Yeisson Alfonso Muñoz Estrada, identificado como aparece al pie de mi firma obrando como comandante de la Estación de Policía Toca, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la JUNTA DE PROGRAMACION de la emisora que la comunidad CORPORACION ESPIGA DE ORO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva CONVOCATORIA PUBLICA 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Estación de Policía Toca forma parte del sector de convivencia y seguridad ciudadana

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente,

*Yeisson Muñoz*  
Subteniente **YEISSON ALFONSO MUÑOZ ESTRADA**  
Comandante Estación de Policía Toca

Calle: 5 No. 7-38 Palacio municipal Centro Toca  
Teléfonos: 038 - 7368201-3134313257  
[metun.etoca@policia.gov.co](mailto:metun.etoca@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**PARROQUIA "EL DIVINO SALVADOR"**  
**TOCA - BOYACÁ**  
**NIT. 800.203.383-1**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN.**

Toca, 14 de noviembre de 2019

Señores.

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8 entre calles 12ª y 12ª  
Bogotá D.C

**REF. CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Yo, el **Párroco Luis Hernando Torres Ruiz Pbro.** Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la **Parroquia El Divino Salvador de Toca** con NIT 800.203.383-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN** de la emisora que la comunidad **CORPORACIÓN CULTURAL ESPIGA DE ORO** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva **CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización religiosa forma parte del sector religioso.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.



**Luis Hernando Torres Ruiz Pbro.**  
c.c. 9.536.714 de Ventaquemada  
Párroco.  
Parroquia El Divino Salvador de Toca  
Carrera 7 No. 4-50 Toca.

**Entidad sin Anímo de Lucro Art. 23 E.T.**

**Carrera 7 No. 4-50**  
**Toca - Boyacá**  
**Celular: 312 432 34 10**

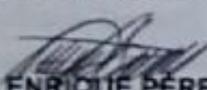


**Nota Explicativa.**

El Padre de la Parroquia "El Divino Salvador" de Toca- Boyacá, por encontrarse en RETIROS ESPIRITUALES en Fusagasugá, no alcanzó a firmar el documento de compromiso tal como lo hizo con la certificación de trabajo social. Sin embargo, ordenó a su Secretario de la Parroquia, elaborar el documento y entregarlo con el sello oficial de la iglesia.

Igualmente, el sacerdote está presto a refirmar su propósito de participación en la junta a través de vía telefónica.

Gracias por la atención,

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**  
Representante Legal  
CC. 4280291 de Toca



## JUNTA DE PROGRAMACION

### Compromiso

La **CORPORACION CULTURAL ESPIGA DE ORO** consecuente con la normatividad establecida por la Resolución 415 de 2010 (Artículos 83 Y 84) emanada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC- y acorde con los propósitos que nos motivaron a postularnos para ser concesionarios de los servicios de **Radiodifusión Sonora Comunitaria**, tiene claro la importancia que para nuestro **Municipio de Toca**, Boyacá, representa la comunidad organizada para la operación de la emisora, en especial dentro de la estructura de la misma como miembros de la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN**.

Para el efecto, quienes lideramos actividades sociales y de beneficio general, nos hemos puesto de acuerdo para que cada uno generemos iniciativas direccionadas para la población, acorde con cada una de las necesidades que requerimos superar en el entorno individual, familiar y social.

En este sentido, y a manera de información para el MINTIC, hemos venido desarrollando trabajos sociales con la iglesia, las instituciones de salud, educativas, entes gubernamentales y agrícolas, con el fin de convocar y movilizar a las personas alrededor de iniciativas incluyentes para concientizar, sensibilizar y prevenir actos de violencia en las distintas áreas de la comunidad. Trabajos comunitarios de convivencia, paz, civismo, educación, estilos de vida, emprendimiento y en general, que son incluyentes con impacto social.

Nuestro trabajo comunitario se centra necesariamente con todas las organizaciones reconocidas y que a lo largo de su existencia nos



identificamos en el mismo sentir: trabajar por la comunidad. Lo hemos hecho y lo hacemos de manera permanente.

Por lo tanto, es con la misma comunidad con la que integraremos la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN** y con la cual podremos elaborar una parrilla variada de programación que atienda a todos los sectores poblaciones del municipio.

Junta de Programación dispuesta a estructurar su reglamento y carta de navegación, acorde con la normatividad tal como se señaló inicialmente.

Finalmente, se reafirma el compromiso de nuestra organización de abrir y mantener los espacios de participación de las organizaciones sociales dentro de la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN**.

**LUIS ENRIQUE PÉREZ PULIDO**

**CC. 4280291**

**Representante Legal**

**CORPORACIÓN CULTURAL ESPIGA DE ORO**